

PATRICIA BRAMA
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución Nº 020/97, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de elementos de computación, ofrecida por la Municipalidad de Rafaela, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 16 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rafaela en su Resolución № 020/97 por un monto total de DOS MIL CUARENTA PESOS (\$ 2040,-).-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///...

Municipalidad de Rafaela, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Rafaela a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 646/97

U.Z.N PATRIMONIO

Ing. HECFOR CARLOS BROTTO

Lic. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADÉMICO